

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2585 *Corrección de errores de la Resolución de 17 de febrero de 2016, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo como consecuencia de la implantación de la oficina judicial en Balaguer, convocado por la Resolución de 22 de diciembre de 2015.*

Habiendo observado errores en el texto de la citada Resolución, publicado en el BOE núm. 47, de 24.2.2016, se detallan sus oportunas correcciones:

En la pagina nùm. 14023,

Donde dice:

«-1 Adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de responsable del Servicio Común Procesal General de la Oficina Judicial de Balaguer a la señora Montserrat Puigpelat Marí, destinada actualmente en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Balaguer.»

debe decir:

«-1 Adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de responsable del Servicio Común Procesal General y de Ejecución de la Oficina Judicial de Balaguer a la señora Montserrat Puigpelat Martí, destinada actualmente en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Balaguer.»

Y donde dice:

«-4 De conformidad con la base duodécima de la Resolución de convocatoria, la señora Montserrat Puigpelat Marí y la señora Montserrat Salmons Nou deberán tomar posesión en los nuevos destinos en la fecha que se establezca en la Orden de entrada en funcionamiento de las unidades procesales de apoyo directo y del Servicio Común Procesal General de la Oficina Judicial de Balaguer.»

debe decir:

«-4 De conformidad con la base duodécima de la Resolución de convocatoria, la señora Montserrat Puigpelat Martí y la señora Montserrat Salmons Nou deberán tomar posesión en los nuevos destinos en la fecha que se establezca en la Orden de entrada en funcionamiento de las unidades procesales de apoyo directo y del Servicio Común Procesal General y de Ejecución de la Oficina Judicial de Balaguer.»